

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASVEGETAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17914360400 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

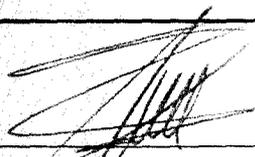
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P03301						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018. (13:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASVEGETAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17914360400 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA

ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181701012P03301
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:45)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediete=87896&idDocumnto=3.1.9%20%20&fecha2017-12-31%2000:00:00.0
OBSERVACIÓN:	

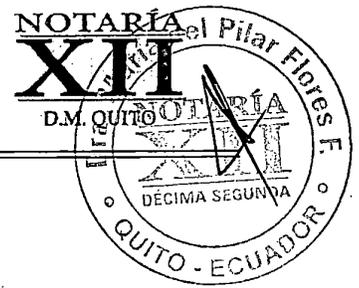


NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11939-DP17-2018-VS





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:
compañía ASVEGETAL S.A.

CUANTIA: USD 1'000.000.00
Di 3 copias

DLCR/CD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número once mil novecientos treinta y nueve guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (11939-DP17-2018-VS), de fecha cinco de octubre dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: compañía ASVEGETAL S.A., debidamente representada por el señor Pedro José Guarderas Arteta, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor

N° TRAMITE: 89830-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 87886
30/11/18 12:14



1 de edad, de ocupación empleado, de estado civil casado,
2 domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección: Cumbayá,
3 Urbanización Meneses Pallares teléfono 022897540 email
4 pguarderas@ecofroz.com, legalmente capaz y actúa por los
5 derechos que representa, legitimando su comparecencia con
6 el nombramiento que se adjunta como documento
7 habilitante. El compareciente es hábil en derecho para
8 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
9 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
10 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
11 certificadas por mí, agrego a la presente escritura como
12 documentos habilitantes. Advertido que fue el
13 compareciente por mí el Notario, de los efectos y
14 resultados de esta escritura, así como examinado que
15 fueron de forma aislada y separada de que comparece al
16 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
17 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
18 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
19 siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de
21 objeto social, aumento de capital y reforma de estatuto
22 social, al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula
23 Primera: Compareciente. - Interviene al otorgamiento de la
24 presente escritura pública la compañía ASVEGETAL S.A.,
25 debidamente representada por el señor Pedro José
26 Guarderas Arteta, en su calidad de Gerente General de la
27 Compañía. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
28 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la



1 ciudad de Quito, en la dirección: Cumbayá, Urbanización
2 Meneses Pallares teléfono 022897540 email
3 pguarderas@ecofroz.com, legalmente capaz y actúa por los
4 derechos que representa, legitimando su comparecencia con
5 el nombramiento que se adjunta como documento
6 habilitante. Segunda: Antecedentes. – A. ASVEGETAL
7 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el
8 diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante
9 el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto de mil
11 novecientos noventa y nueve. B. La compañía cambió por
12 última vez su domicilio de la ciudad de Machachi a la ciudad
13 de Latacunga, según consta en la escritura celebrada el
14 veinte de junio de dos mil doce, ante el Notario Quinto del
15 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Latacunga el treinta y uno de octubre de dos mil doce. C.
17 La Junta General Extraordinaria de accionistas de
18 ASVEGETAL S.A., celebrada en el día siete de agosto del dos
19 mil dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital
20 suscrito de la Compañía y reformar el Estatuto Social en los
21 términos adjuntos a la presente escritura que se agrega
22 como documento habilitante. D. La Junta General
23 Extraordinaria de accionistas de ASVEGETAL S.A., celebrada
24 en el día veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho,
25 resolvió por unanimidad modificar el objeto social y reformar
26 el Estatuto Social en los términos adjuntos a la presente
27 escritura que se agrega como documento habilitante.
28 Cláusula Tercera: Cambio de Objeto Social, Aumento de



1 capital, y reforma del estatuto social.- Con estos
2 antecedentes, el compareciente en la calidad invocada
3 manifiesta que, a fin de cumplir con lo dispuesto por las
4 Juntas Generales de Accionistas de su representada, en las
5 sesiones descritas en la cláusula anterior, cambia el Objeto
6 Social de la Compañía y Aumenta el capital suscrito en el
7 valor de un millón de dólares (USD 1'000.000.00) de los
8 Estados Unidos de América, reformando el Estatuto Social de
9 la Compañía en los términos constantes en las Actas de
10 Junta de Accionistas que consta como habilitantes. Cuarta:
11 Declaración Juramentada. – El compareciente, en la calidad
12 invocada, declara bajo juramento que el capital suscrito en
13 este aumento de capital de la compañía ASVEGETAL S.A.
14 está debidamente integrado, que se ha cumplido las
15 formalidades requeridas en la Ley de Compañías. Además,
16 declara que su representada no adeuda monto alguno al
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni tiene contratos
18 incumplidos con el Estado ecuatoriano. Clausula Quinta:
19 Marginación: Se tomará nota de la presente escritura al
20 margen de la Constitución ante el Notario Décimo Cuarto del
21 cantón Quito. Cláusula Sexta: Declaraciones Adicionales: El
22 compareciente declara que autoriza a los profesionales
23 Bruno Pineda Cordero, Natalia Almeida Oleas, Carlos
24 Fernando Dassum para que realicen, de manera individual o
25 conjunta, todas las gestiones y todos los actos necesarios
26 para obtener la inscripción de este acto en el Registro
27 Mercantil de Latacunga y en las entidades aplicables,
28 especialmente, en el Registro Mercantil, la Superintendencia



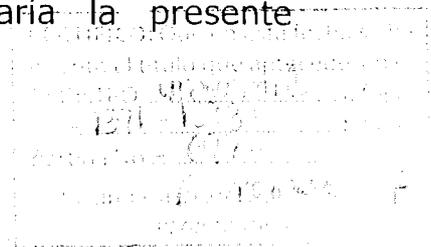
[Handwritten mark]

1 de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Banco Central
2 del Ecuador o cualquier autoridad o dependencia pública o
3 privada donde se requiera realizar gestiones relacionadas
4 con esta decisión de ASVEGETAL S.A..- Usted, señora
5 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
6 la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
8 pública y que se encuentra firmada por el abogado Carlos
9 Fernando Dassum, con matrícula número diez y siete guion
10 dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados
11 del Consejo de la Judicatura. El compareciente autoriza
12 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
13 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
14 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
15 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
16 presente escritura se observaron todos los requisitos y
17 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
18 leída que le fue la presente escritura al compareciente
19 por mí, el Notario, aquel se ratifica en la aceptación de su
20 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
21 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
22 escritura, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

24 PEDRO JOSÉ GUARDERAS ARTETA

25 C.C. 12 04931558



28 Ab. Giovanna Barrones Torres



Factura: 002-005-000001559



20181701012P03301

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P03301						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASVEGETAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791436040001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

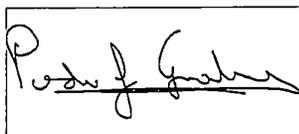
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P03301						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704431558

Nombres del ciudadano: GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIGAIL PONS MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GUARDERAS CARLOS

Nombres de la madre: ARTETA GENOVEVA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-164-58573



189-164-58573

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170443155-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GUARDERAS ARTEAGA
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PIGUILLOCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-28

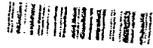
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA

RIGAIL PONS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARDERAS CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA
2011-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-15

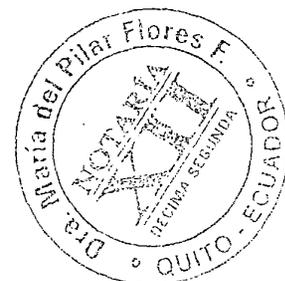


000124170

REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]



[Handwritten mark]

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

16 OCT. 2018

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Latacunga, 07 de Julio de 2017.

Señor:

Pedro José Guarderas Arteta

Ciudad. -

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASVEGETAL S.A.**, reunida el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco (5) años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en su calidad de Gerente General, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía ASVEGETAL

ASVEGETAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el 17 de Mayo de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 3 de agosto de 1999.

El cambio de Domicilio y Reforma de estatutos fue otorgado mediante escritura pública el 20 de junio de 2012 ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Luis Humberto Navas Dávila, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga bajo la partida No. 0394 de 31 de octubre de 2012

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

José Miguel González
Presidente de la Junta

En Latacunga a los 07 de Julio 2017, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **ASVEGETAL S.A.** siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170443155-8

Atentamente

Pedro José Guarderas Arteta
C.I. 170443155-8

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Hector Jamil Mcgrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil a fojas 321 bajo la partida No. 165 Latacunga, a 07 de Julio del 2017
REGISTRADOR

Nº TRAMITE: 55655-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
13/07/18 2:18



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad que me confiere el
Art. 18 de la Ley Notarial, y
antecebo es que el día

Quito,

16 OCT 2018

Ab. Geovanny Benítez
NOTARIO DECIMO SEGUNDA DE QUITO

[Handwritten mark]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791436040001
ASVEGETAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 03/08/1999

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE VERDURAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JOSEGUANGO BAJO Calle: PANAMERICANA SUR Referencia: A UN KILOMETRO A MANO DERECHA DE LA PIEDRA COLORADA Edificio: HACIENDA AGUA CLARA Kilometro: 80 Celular: 0999676097

Certificación de documento
materializado

NOTARIO
XII
D. M. Q. U. E.
Ab. Ramiro Giovanni Carrones Torres



Código: FIMRUC2016001387601

Fecha: 22/12/2016 13:07:20 PM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ASVEGETAL S.A."

En Latacunga, hoy 07 de Agosto del 2018, a las 11h00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas Parroquia Jose Guango Bajo, Hacienda Agua Clara, los accionistas de la Compañía, tal como consta de la lista de asistentes que se agrega al expediente de la presente Acta.

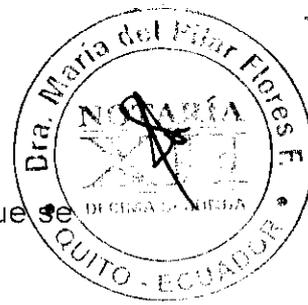
Preside la Junta la señora Genoveva Guarderas Arteta, elegida por la Junta, en reemplazo al Presidente de la Compañía Jose Miguel Gonzalez, que no pudo asistir. Por su parte, actúa como Secretario el señor Pedro Jose Guarderas, Gerente General. El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum, el mismo que indica que se encuentra presente y representado el 99.06 % del capital suscrito y pagado de la Compañía y ordena que se elabore la lista de asistentes que es la siguiente, sin perjuicio de la que queda incorporada al Expediente de esta Acta:

NÓMINA DE ACCIONISTAS		
NOMBRE DEL SOCIO	ACCIONES	PORCENTAJE
Apolo Tinoco Carmen Judith	18,610	10.00%
Apolo Tinoco María Lastenia	44,664	24.00%
Apolo Tinoco Vicente Jose	18,610	10.00%
Espinosa Maldonado José Germán	469	0.25%
González Guarderas José Miguel		
Guarderas Arteta Juan Carlos		
Guarderas Arteta María Cristina	2,849	1.53%
Guarderas Arteta María Genoveva	2,849	1.53%
Guarderas Arteta Paulina	2,425	1.30%
Guarderas Arteta Pedro José	5,495	2.95%
Overseas Food Investments LLC	88,374	47.49%
TOTAL	184,345	99.06%

Comparece en nombre y en representación de la compañía OVERSEAS FOOD INVESTMENTS LLC, señora Cristina Guarderas, de acuerdo con el documento que se adjunta a la presente Acta.

Comparece en nombre y representación de la señorita Lastenia Maria Apolo Tinoco, el señor Vicente Apolo Tinoco, conforme al poder que se adjunta a la presente Acta.

Comparece en nombre y representación de la señora Carmen Judith



Apolo Tinoco, el señor Vicente Apolo Tinoco, conforme al poder que se adjunta a la presente Acta.

Comprobándose que existe el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura de la convocatoria que fue publicada en el periódico LA HORA el día 23 de Julio del 2018 y que dice lo siguiente:

**"ASVEGETAL S.A.
CONVOCATORIA
A Junta General Extraordinaria de Accionistas**

Conforme se estipula en el Estatuto Social y de la Ley de Compañías, convoco a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día martes 07 de Agosto del 2018, a las 11h00 a.m., en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudad de Latacunga, Barrio Jose Guango Bajo, Hacienda Agua Clara, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Decidir sobre aumento de capital de la Compañía
2. Renuncia y elección del nuevo de Presidente de la Compañía
3. Venta de Maquinaria y otros Activos a Ecofroz
4. Endeudamiento nuevo de la compañía, y destino del endeudamiento
5. Aprobación del Acta.

Atentamente,

Sr. Pedro José Guarderas
GERENTE GENERAL

Sr. José Miguel González
PRESIDENTE

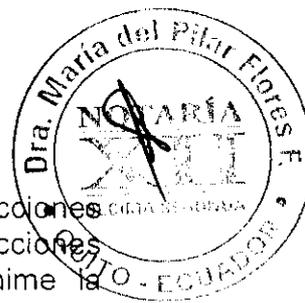
Conocida la convocatoria, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

Primer punto:

1.-Toma la palabra el Presidente, quien expone la necesidad de realizar un aumento de capital mediante compensación de créditos con el fin de destinar a tareas productivas.

Puesto en consideración de los accionistas la propuesta del Presidente, y luego de un intercambio de opiniones, resuelven:

- 1.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1'000.000), para llegar a la suma de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'186,100) mediante compensación de créditos que los mismos accionistas mantienen en la Compañía. Como consecuencia del aumento de capital, el porcentaje correspondiente genera fracciones por lo que al momento de asignar los valores a cada



accionista en algunos casos este valor no es entero, siendo las acciones de un valor unitario. En vista de esto, es necesario ajustar las fracciones correspondientes. Los accionistas aprueban de manera unánime la propuesta, aclarando que renuncian a su derecho de preferencia con el fin de que se puedan negociar las fracciones correspondientes entre ellos, dejando a criterio del representante legal este ajuste. Se incorporará el cuadro de integración de capital a la escritura correspondiente.

- 1.2. De la misma manera, se decide por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en dos millones trescientos setenta y dos mil (USD 2'372,200.00).

En vista de esto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado y suscrito de la Compañía en los términos establecidos anteriormente y reformar el artículo quinto del Estatuto de la Compañía, el cual en adelante dirá:

"Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2'372,200.00). El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN DÓLARES (USD1'186,100.00), dividido en un millón ciento ochenta y seis mil cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, iguales e indivisibles, numeradas de manera secuencial. El capital suscrito y el capital pagado podrán llegar hasta el valor del capital autorizado, en las cuantías, épocas, formas y plazo que se determinen de conformidad con lo que dispone la Ley".

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General o a quien este delegue, para que formalice esta decisión.

Segundo punto:

2. En razón de que el Sr. José Miguel González, ha presentado su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, la Junta General Extraordinaria conoce de este tema, lo acepta y por unanimidad eligen a la Sra. Genoveva Guarderas Arteta, como nueva Presidenta de la Compañía por el periodo de 5 años, con todas las facultades y atribuciones que confiere la ley y el Estatuto Social. Se solicita y autoriza al representante legal a formalizar esta decisión de la Junta.

Tercer punto:

3. La Gerencia informa que existe una cuenta por pagar a Ecofroz S.A., como consecuencia de un anticipo para compra de maquinaria. En vista de que la compañía no cuenta con la liquidez necesaria, se resuelve aprobar la venta de maquinaria y implementos agrícolas, a consideración del representante legal, cuyo valor servirá para el pago de esta deuda, hasta por el valor de la misma. En el caso de que exista un excedente, ese valor ingresará a la Compañía a la cuenta que considere el representante legal.

Cuarto punto:

A

4. De acuerdo a la información que se presenta, y luego del aumento de capital mediante compensación, se refleja que existe una deuda de la Compañía con sus accionistas por un valor total de \$749,023.88, de acuerdo con el detalle que se presenta. La Gerencia sugiere obtener un préstamo bancario que permita un pago parcial o total de la misma, y autoriza al representante legal obtener el crédito para este objeto, así como autorizar la hipoteca de una de las propiedades para garantizar este préstamo. La moción presentada es aprobada por unanimidad.

Quinto punto:

5. Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción de Acta. Una vez realizada la misma, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan.

Al término de la sesión suscriben la presente Acta el Presidente y el Secretario, que certifica. Se termina la sesión a las 15h00.

Pedro José Guarderas
GERENTE GENERAL

Genoveva Guarderas
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en A se antecedan son iguales a
los documentos presentados ante mi.

16 OCT 1988

NOTARIA
XII

Ab. Giovanni Bermudez Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

~~X~~

ASVEGETAL S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASVEGETAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASVEGETAL S.A. en su local social ubicado en la en el local social de la Compañía, ubicado en la Parroquia José Guango Bajo, Hacienda Agua Clara, Provincia de Pichincha

Por acuerdo unánime de los accionistas Preside la Junta la señora Genoveva Guarderas en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario el señor Pedro José Guarderas Arteta. El secretario da lectura a la convocatoria publicada el día 14 de septiembre de 2018 en Diario La Hora, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ASVEGETAL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, convoco a los señores accionistas de la compañía ASVEGETAL S.A., y de manera especial a la señora Mariana León Comisario Principal de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de Septiembre de 2018 a partir de las 9h00 en el local social de la Compañía, ubicado en la Parroquia José Guango Bajo, Hacienda Agua Clara, Provincia de Pichincha; que tendrá por objeto conocer y resolver acerca de los siguientes puntos:

1. *Conocimiento y aprobación del cambio de objeto social de la compañía y reforma del estatuto social.*
2. *Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de cambio de objeto social y reforma del estatuto.*

Los documentos relacionados con los temas a tratar están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, 14 de septiembre de 2018

Pedro José Guarderas Arteta

Gerente General"

El secretario informe que se encuentra presente la Comisaria de la Compañía. Visto esto, el Presidente declara válidamente instalada la Junta y solicita se pase a tratar el primer punto de la convocatoria, esto es:



[Handwritten mark]

1. Conocimiento y aprobación del cambio de objeto social de la compañía y reforma del estatuto social.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que es importante modificar el objeto social de la compañía ampliándolo para permitir que la compañía se pueda dedicar a la compra, venta, permuta, arriendo, administración de bienes muebles e inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases.

Para lo cual propone agregar esas actividades dentro del objeto social de la compañía, para lo cual se debe reformar el artículo tres del estatuto social, y el texto propuesto es el siguiente:

Artículo Tres: El objeto social de la compañía es la producción, procesamiento, transformación y comercialización de legumbres, condimentos, plantas, plantas medicinales y todo producto agrícola y pecuario, tanto para el mercado interno como para la exportación, la agro industrialización de productos agrícolas, pecuarios, o forestales; el procesamiento de vegetales y frutas; la explotación agropecuaria y forestal en tierras propias o de terceros, la administración asistencia o dirección técnica de haciendas agrícolas, ganaderas o forestales; la prestación de servicios técnicos y mecánicos para el sector agropecuario y forestal; la producción, industrialización, representación, distribución. Agenciamientos, compra y venta al por mayor y menor de productos e insumos agrícolas, pecuarios o forestales de cualquier clase, de ganado bovino, ovino, porcino, caballar, insumos de materias primas, productos, artículos, enseres, equipos, maquinarias e implementos para la agroindustria, la agricultura, horticultura, floricultura, arboricultura y forestación; crianza y comercialización de conejos; comercialización de productos del mar. Podrá realizar importaciones y exportaciones de mercaderías en general, así como tener representaciones en el país en el exterior de artículos nacionales y extranjero. Podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, arriendo, administración de bienes muebles e inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases, en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y que estén siempre relacionadas con el objeto social.

La propuesta es aceptada por unanimidad de parte de los accionistas presentes, por consiguiente, se acepta el cambio del objeto social y posterior reforma del estatuto social de la compañía.

Se ordena tratar el segundo punto del orden del día:

2. Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de cambio de objeto social y reforma del estatuto.

[Handwritten mark]

Por cuanto se aprobó el cambio de objeto social y reforma del estatuto social, el secretario de la Junta propone que se autorice al representante legal de la compañía a firmar la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto. De manera unánime, los accionistas presentes autorizan para que tanto el Gerente General de la compañía cuanto la Presidente de manera individual e indistinta, suscriban la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social, quedando facultados a suscribir cualquier documento requerido para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas en este acto.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva.

Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h00.

Genoveva Guarderas

Presidente Ad-hoc de la Junta y Accionista
Accionista

Pedro José Guarderas Arteta

Secretario de la Junta y

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que los
que en 3 fejas anteceden son
los documentos presentados ante mí. N.º 10.101
Quito, 16 OCT 2011

A. Giovanni
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2018 APORTE DE FUTURAS CAPITALIZACIONES		NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES		CAPITAL TOTAL LUEGO DE NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES		TOTAL ACCIONES
	VALOR	%	1,000,000.00	%	VALOR	%	VALOR	%	#
Apolo Tinoco Carmen Judith	18,610.00	10.00%	100,000.00	10.00%	\$ 118,610.00	10.00%	\$ 118,610	10.00%	118,610
Apolo Tinoco Lastenia María	44,664.00	24.00%	240,000.00	24.00%	\$ 284,664.00	24.00%	\$ 284,664	24.00%	284,664
Apolo Tinoco Vicente José	18,610.00	10.00%	100,000.00	10.00%	\$ 118,610.00	10.00%	\$ 118,610	10.00%	118,610
Espinosa Maldonado José Germán	469.00	0.25%	2,520.15	0.25%	\$ 2,989.15	0.25%	\$ 2,989	0.25%	2,989
González Guarderas José Miguel	299.00	0.16%	1,606.66	0.16%	\$ 1,905.66	0.16%	\$ 1,906	0.16%	1,906
Guarderas Arteta Juan Carlos	1,456.00	0.78%	7,823.75	0.78%	\$ 9,279.75	0.78%	\$ 9,280	0.78%	9,280
Guarderas Arteta María Cristina	2,849.00	1.53%	15,308.97	1.53%	\$ 18,157.97	1.53%	\$ 18,158	1.53%	18,158
Guarderas Arteta María Genoveva	2,849.00	1.53%	15,308.97	1.53%	\$ 18,157.97	1.53%	\$ 18,158	1.53%	18,158
Guarderas Arteta Paulina	2,425.00	1.30%	13,030.63	1.30%	\$ 15,455.63	1.30%	\$ 15,456	1.30%	15,456
Guarderas Arteta Pedro José	5,495.00	2.95%	29,527.14	2.95%	\$ 35,022.14	2.95%	\$ 35,022	2.95%	35,022
Overseas Food Investments LLC	88,374.00	47.49%	474,873.72	47.49%	\$ 563,247.72	47.49%	\$ 563,247	47.49%	563,247
TOTAL	\$ 186,100.00	100.00%	1,000,000.00	100.00%	\$ 1,186,100.00	100.00%	\$ 1,186,100	100.00%	1,186,100

15 OCT 2018



Factura: 002-002-000054711



20181701014O02422

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014O02422

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASVEGETAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791436040001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701014P03301

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

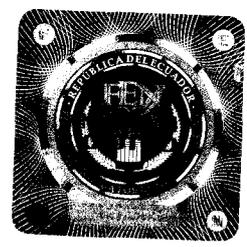
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "ASVEGETAL S.A.", DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR ALFONSO FREIRE, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. QUE OTORGA: PEDRO JOSÉ GUARDERAS ARTETA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "ASVEGETAL S.A.", OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- QUITO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.- EL NOTARIO.-

Alex Barrera Espin

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-005-000001560



20181701012001604

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701012001604

NOTARIO OTORGANTE:	AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASVEGETAL S.A.	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA	RUC	1791436040001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SR. PEDRO JOSE GUARDERAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704431558

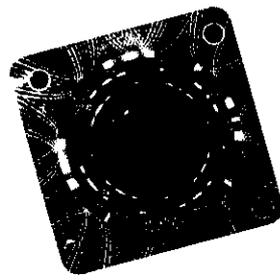
OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11939-DP17-2018-VS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

~~tercera~~ copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 16 OCT. 2018



Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Municipal a fojas 1391 - 1393 bajo la partida No. 699 Latacunga, a 19 de octubre del 2018

REGISTRADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

Ab. Hector Jaime Negrete
Registrador de la Propiedad (F)